**221612**
**R. Dir. 438/4.137**
**HL/pm**

**Ref: DESPACHANTE DE ADUANA CARLOS GABRIEL LÓPEZ VENER. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.**

**----------**

Montevideo, 20 de julio de 2022.

**VISTO:**

La nota presentada por la firma de Despachante de Aduana Carlos Gabriel López Vener.

**RESULTANDO:**

Que la firma solicita la corrección de la liquidación del DUA 012681/2022 según Factura Nº 3462204 por la suma total de USD 3.098 (dólares estadounidenses tres mil noventa y ocho), el cual fue erróneamente liquidado, dado que no fue ingresado como una operación 1G, no permitiendo ingresar posteriormente la regularización de la operación con el DUA 106295/2022, al cual le corresponde la aplicación de la tarifa de Bienes de Capital.

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Liquidaciones Contado, realizó en control de la documentación correspondiente e informa que corresponde acceder a la devolución solicitada por la firma de acuerdo al siguiente detalle:

- Devolución sobre Factura N° 3462204, tarifa 14135 por la suma de USD 814 (dólares estadounidenses ochocientos catorce) y por Ley ANSE USD 243 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y tres).

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.137, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Emitir Nota de Crédito a la firma de Despachante de Aduana Carlos Gabriel López Vener por la suma de USD 814 (dólares estadounidenses ochocientos catorce), según el detalle que luce en el CONSIDERANDO de la presente Resolución.

2. Tramitar ante la Contaduría General de la Nación la devolución por concepto de ANSE por la suma de USD 243 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y tres).

Notificar a la firma de Despachante de Aduana Carlos Gabriel López Vener.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos